



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
BOLETA DE ENTRADA LAJUNTA LEVA	
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	
Fecha: 25/02/11	Nº: 144º
Número: 83	Folios: 2
Expto. Nº:	
Gastos: 126/88	
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	

NOTA Nº 10/2011.-

LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 23 de febrero de 2011.

Señor
Presidente Del
Concejo Deliberante
Dn. Damián de Marco
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Atento a que la tecnología ha superado en ciertos aspectos alguna de las normativas municipales, creemos que es importante ponernos al corriente de estas transformaciones y por ello proponemos la incorporación de una modificación para poder solucionar algunas cuestiones significativas referidas a la seguridad, tanto del vehículo como de quien lo conduce.

Por lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, el **ARTICULO 2º Bis**, a la Ordenanza Municipal N° 3379, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º Bis.- Exceptuar de lo establecido en el ARTÍCULO 1º de la presente Ordenanza Municipal, todos aquellos sistemas instalados de fábrica en los vehículos y los sistemas de posicionamiento global (G.P.S) y cualquier otro sistema utilizado para la seguridad del vehículo y sus ocupantes.”

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del representante del Concejo Deliberante.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del representante del Concejo Deliberante.